



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a veintidós de marzo de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señores don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Inés Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica. Ofició como actuario la abogada y Oficial Primero Ad hoc doña Alejandra Guzmán Garrido y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I. Rol: N°8-2019-Interno. Integración Tribunal Calificador de Elecciones cuadrienio constitucional 2020-2024. Juramento Ministra Adelita Inés Ravanales Arriagada.

Ante la Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, y en presencia del Pleno de Ministros, se procedió a tomar juramento a la Ministra señora Adelita Inés Ravanales Arriagada, quien fuera designada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el veintiuno de marzo del corriente, previo sorteo de ese Alto Tribunal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Política.

La Ministra señora Ravanales se incorporó de inmediato a sus funciones en el Tribunal Calificador de Elecciones.

II. Acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes quince de marzo de dos mil veintidós a las 15:00 horas.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de quince de marzo de dos mil veintidós a las 15:00 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

- III. Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día martes quince de marzo de dos mil veintidós a las 16:30 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de quince de marzo de dos mil veintidós, a las 16:30 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

IV. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°25-2022	Juan Carlos Rayo Prieto y otro.	Solicitud de certificado	Certifíquese lo que corresponda. Hecho, dese.
N°26-2022	Comunidad Indígena Colla de Río Jorquera y otro.	Solicitud de certificado	Certifíquese lo que corresponda. Hecho, dese.
N°33-2022	Jorge Antonio Saavedra Oliva.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°34-2022	Clara Yanet Urbina Ghiane.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°35-2022	Claudia López Galleguillos.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°36-2022	Raimundo Ricardo Altez Ochoa.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°37-2022	Gladis del Carmen González Díaz.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			<p>pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>
N°38-2022	Noemí Susana Cáceres Rojas.	Gasto electoral	<p>El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>
N°39-2022	Guillermo Vicente Espinoza Moya.	Gasto electoral	<p>El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

N°40-2022	Ruth Natalia Cáceres Triviño.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°41-2022	Patricia Mosquea Carrera.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°42-2022	Marjorie Aguilar Alvear.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°43-2022	María Antonieta Cabello Gutiérrez.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°44-2022	Mauricio Toledo Sánchez.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°45-2022 (Acumulada Rol N°46- 2022)	Demetrio Miguel Olate Bravo.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			<p>Unidad de Procedimientos Administrativos</p> <p>Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>
N°47-2022	Luis Alejandro Herrera Herrera.	Gasto electoral	<p>El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos</p> <p>Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>
N°48-2022	Alejandra Paola Catalán Orellana.	Gasto electoral	<p>El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos</p> <p>Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

N°49-2022	Francisco Mourquez Veloz.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°50-2022	Héctor Enrique Muñoz Zapata.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°51-2022	David Heriberto Castillo Palma.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°52-2022	Carolina Orellana Avendaño.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°53-2022	Cristián Andrés Alarcón Rojas.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°54-2022	Pablo Andrés Vergara Vergara.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			<p>Unidad de Procedimientos Administrativos</p> <p>Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>
N°55-2022	Tatiana Andrea Campos Contreras.	Gasto electoral	<p>El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos</p> <p>Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>
N°56-2022	Valeria Lucía Trafa Trafa.	Gasto electoral	<p>El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos</p> <p>Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

N°57-2022	José Manuel Retamal Fuentealba.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°58-2022	Sergio Alejandro López Roa.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°59-2022	Marcelo Ignacio Correa Zúñiga.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°61-2022	Ana del Carmen Fuentes Vásquez.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°71-2022	Patricia Ivonne Pérez Pardo.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°75-2022	Verónica Marcela Anticoy Anticoy.	Gasto electoral	El Tribunal dispuso devolver los autos al Servicio Electoral para cumplir con la resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			<p>Unidad de Procedimientos Administrativos</p> <p>Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.</p>
--	--	--	---

V. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
N°8-2021-DE	<p>Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones.</p> <p>- Dictación de Auto Acordado para los tribunales electorales regionales del país.</p>	<p>El Rol 8-2021-DE contiene los antecedentes relativos al Auto Acordado que fija el texto que regula el funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben conocer los tribunales electorales del país.</p> <p>La señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta del trabajo preparado que sintetiza las opiniones y observaciones realizadas por los distintos tribunales electorales regionales.</p> <p>El Tribunal acordó revisar dicho material en sesión extraordinaria fijada para el próximo martes 29 de marzo a las 16:30 horas.</p>
N°3-2022-DE	<p>Asuntos de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA).</p> <p>- Informe de comisión de servicio de la Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano por su participación en la Misión de Observación Internacional de las Elecciones de Congreso de la República de Colombia 2022-2026 y</p>	<p>La señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta del informe de la comisión de servicio por su participación en la Misión de Observación Internacional de las Elecciones de Congreso de la República de Colombia 2022-2026 y las Consultas Presidenciales realizadas desde los días 12, 13 y 14 de marzo de 2022, en la ciudad de Bogotá, Colombia.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>las Consultas Presidenciales realizadas desde los días 12, 13 y 14 de marzo de 2022, en la ciudad de Bogotá, Colombia.</p>	<p>El Tribunal tomó conocimiento y tuvo por evacuado el informe de la comisión de servicio concedida.</p> <p>Asimismo, el Jefe de Contabilidad del Tribunal dio cuenta del informe de gastos relativo a la comisión de la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano como Observadora Electoral Internacional de las Elecciones de Congreso de la República de Colombia 2022-2026 y las Consultas Presidenciales realizadas desde los días 12, 13 y 14 de marzo de 2022, en la ciudad de Bogotá, Colombia.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y dispuso aprobar el pago de los siguientes gastos:</p> <p>a) US\$339.- (trescientos treinta y nueve dólares), correspondiente al 20% del monto del viático, conforme al cálculo de fojas 5, equivalente a \$277.641.- (doscientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos);</p> <p>b) \$44.220.- (cuarenta y cuatro mil doscientos veinte pesos), por la contratación del seguro de viaje, conforme a la copia de la factura correspondiente de fojas 6.</p> <p>Sobre el porcentaje de viático pagado por el Tribunal a los Ministros y funcionarios que se encuentren en comisión de servicios, el Presidente señor Fuentes y el Ministro Gazmuri propusieron revisar en una próxima sesión los antecedentes y bases de cálculo de dicho monto para igualarlo al porcentaje que entrega el Poder Judicial y/o otros órganos de la administración central. Dicho Informe fue encomendado al Jefe de Contabilidad del Tribunal, don Arturo Lagos Parisi.</p>
--	---	---





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

<p>N°10-2022-DE</p>	<p>Cuenta pública del Tribunal Calificador de Elecciones correspondiente al año 2021.</p>	<p>La señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta de los preparativos para la Ceremonia de la III Cuenta Pública de la Justicia Electoral, a efectuarse en el mes de mayo próximo, y solicitó autorización para remitir a los tribunales electorales regionales una solicitud de información estadística para que dicha información sea procesada por el Departamento de Estudios.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y dispuso el envío de la circular solicitando información estadística a todos los tribunales electorales regionales del país.</p>
---------------------	---	--

VI. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
<p>N°1-2022-C</p>	<p>Adquisiciones y cotizaciones Tribunal Calificador de Elecciones. - Reparación de oficina de los Ministros del Tribunal e impermeabilización de la terraza.</p>	<p>El Jefe de Contabilidad del Tribunal dio cuenta de las cotizaciones de los trabajos de reparación de las oficinas de los señores Ministros y la impermeabilización de la terraza de Tribunal.</p> <p>El Tribunal Tomó conocimiento y dispuso que en atención a la cotización presentada por: Kactus S.P.A., por 337,55 unidades de fomento.-, (trescientos treinta y siete coma cincuenta y cinco unidades de fomento), Grupo Apolo S.P.A., por un monto de \$12.464.060.-, (doce millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil sesenta pesos) y Andes Construcción Limitada, por 1.589,67 unidades de fomento, (mil quinientos ochenta y nueve coma sesenta y siete unidades de fomento), autorízase la impermeabilización de la terraza del quinto piso y reparación de cuatro oficinas del cuarto piso, a la empresa, Kactus S.P.A., previa confección de la orden de compra, por 337,55 unidades de fomento (trescientos treinta y siete coma cincuenta y cinco</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>unidades de fomento), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado, se considera un anticipo del 30% al inicio de los trabajos.</p> <p>El Tribunal, además, ordenó que, previamente, se confeccionara un contrato para este servicio, que contemple de manera expresa el compromiso de la empresa Kactus S.P.A de entregar dos años de garantía por los trabajos de reparación de las oficinas de los señores Ministros y la impermeabilización de la terraza de Tribunal.</p>
--	--	---

VII. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
Nº3-2022-AA.	Asuntos relativos a la Convención Constitucional año 2022.	<p>La señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta del estado de las iniciativas referente a la Justicia Electoral que se encuentran en tramitación en la Convención Constitucional.</p> <p>El Tribunal Calificador de Elecciones con el propósito colaborativo de proporcionar antecedentes a la “Comisión de Justicia, Órganos Autónomos, de Control y Reforma Constitucional”, en cuanto a la integración de este máximo órgano electoral como de los Tribunales Electorales Regionales, dispuso enviar algunas reflexiones derivadas de la experiencia jurisdiccional recogida en los noventa y siete años de existencia del Tribunal Calificador de Elecciones y en los treinta y cinco años de funcionamiento de los Tribunales Electorales Regionales, todo lo que ha redundado en la estabilidad, prestigio,</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>credibilidad y legitimidad de los procesos electorales del país.</p> <p>Se acordó señalar que, del desarrollo histórico de la justicia electoral y de la experiencia democrática del país, se destaca que la integración de la Justicia Electoral, tanto en el Tribunal Calificador de Elecciones y en los Tribunales Electorales Regionales demuestra que su integración imparcial e independiente, reconocida nacional e internacionalmente, han contribuido a consolidar un sistema democrático de reconocida solvencia jurisdiccional y técnica, que traspasa las fronteras del país.</p> <p>En consecuencia, resulta de interés que la iniciativa de reforma sobre Justicia Electoral cuente con una integración impar y paritaria, dónde la mayoría de su composición sea de origen judicial.</p> <p>Para el caso del Tribunal Calificador de Elecciones, que sus miembros judiciales sean designados por votaciones sucesivas por la Corte Suprema; y respecto de los Tribunales Electorales Regionales que el miembro judicial sea elegido por votación de los ministros de la Corte de Apelaciones respectiva.</p> <p>Y que, respecto de los otros miembros de la Justicia Electoral resulta de relevante interés que sean abogados, designados sobre la base de criterios de paridad y equidad territorial, en su caso, designado por el órgano competente. Debiendo encomendarse a la ley, además, fijar la forma de postulación de candidatos y las respectivas oportunidades para postular.</p> <p>Se deja constancia que los Ministros señores Dahm y Gazmuri fueron de la opinión que, para el caso del Tribunal Calificador de Elecciones y de los Tribunales Electorales Regionales, sus miembros judiciales deben ser designados por el órgano competente que defina la nueva Constitución.</p>
--	--	--





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



1418A526-DBF9-4E2D-822E-49D126278CFD

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.